Modelo orientativo de impugnación ciudadana de postulaciones a magistrados del TSJ

Proceso de selección 2026

DOCUMENTO ORIENTATIVO, DEBE ADAPTARSE AL CASO CONCRETO Y ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DISPONIBLES.

Ciudadanos miembros del Comité de Postulaciones Judiciales de la Asamblea Nacional

Su despacho.-

I. IDENTIFICACIÓN DE QUIEN IMPUGNA

Dato	Información
Nombres y apellidos	
Cédula de identidad	
Domicilio / dirección para notificaciones	
Teléfono y correo electrónico	
Actuación	☐ En nombre propio ☐ En representación acreditada de: _____
Vínculo con los hechos (opcional)	☐ Víctima ☐ Familiar ☐ Abogado(a) ☐ Otro:

II. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULADO

Dato	Información
Nombre completo (según lista oficial)	
Identificador en la lista, si consta	
Sala a la que aspira / condición	☐ Magistrado(a) principal ☐ Magistrado(a) suplente Sala:
Cargo relacionado con los hechos	☐ Juez(a) ☐ Fiscal ☐ Defensor(a) público(a) ☐ Otro:

III. OBJETO

Quien suscribe, identificado en el apartado I, formula objeción fundada contra la postulación individualizada en el apartado II, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución y el artículo 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, por los hechos, causales y documentos expuestos a continuación.

IV. CAUSALES INVOCADAS (marcar solo las que correspondan)

A. Honorabilidad, reputación, integridad ética e idoneidad (Constitución, art. 263; LOTSJ, art. 37.1 y 37.2)

☐ Utilización del proceso penal con finalidad de persecución, en violación de derechos.

☐ Convalidación de detención arbitraria o construcción indebida de flagrancia.

☐ Negación del abogado de confianza, del acceso al expediente u otras garantías de defensa.

☐ Omisiones graves y acreditadas de un defensor público que privaron al procesado de defensa técnica efectiva.

☐ Actos u omisiones que vulneraron el debido proceso, el juez natural o el plazo razonable.

☐ Omisión ante denuncias de tortura, o utilización de pruebas obtenidas mediante coacción.

☐ Otra conducta documentada: _____

B. Incumplimiento de requisitos objetivos

☐ Nacionalidad: no ser venezolano por nacimiento o poseer otra nacionalidad (art. 263 CRBV).

☐ Experiencia y trayectoria requeridas por el art. 263 de la Constitución.

☐ Posgrado jurídico exigido por el art. 37.8 LOTSJ.

☐ Falta de plena capacidad mental (art. 37.3 LOTSJ), sustentada en documentación pertinente.

☐ Condena penal firme o sanción administrativa firme en los términos del art. 37.4 LOTSJ.

☐ Militancia político-partidista o parentesco prohibido con altas autoridades (art. 37.5 LOTSJ).

☐ Matrimonio, unión estable o incompatibilidades legalmente previstas (arts. 37.6, 37.7 y 39 LOTSJ).

☐ Designación anterior como magistrado principal, a los efectos del período único del art. 264 CRBV.

Nota: cuando se objete a un aspirante a magistrado suplente, examinar el régimen específico de suplencias (arts. 45 y 46 LOTSJ). No trasladar automáticamente la causal del período único prevista para magistrados principales.

V. RELACIÓN PRECISA DE LOS HECHOS

Describir cronológicamente actuaciones atribuibles al postulado, evitando afirmaciones no respaldadas. Ampliar en anexos numerados cuando sea necesario.

Fecha	Tribunal / órgano	Expediente	Hecho concreto, intervención del postulado y prueba asociada
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Ampliación o referencias a hojas anexas: _____

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Además de los requisitos de elegibilidad indicados en IV, los hechos pueden comprometer, según su naturaleza, las siguientes disposiciones (marcar solo las pertinentes):

☐ Constitución: arts. 44 (libertad), 46 (integridad), 49 (debido proceso y defensa), 254 (independencia judicial), 256 (activismo político).

☐ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: arts. 9 y 14.

☐ Convención contra la Tortura: arts. 12, 13 y 15, cuando proceda.

☐ Principios Básicos de la ONU relativos a la Independencia de la Judicatura y/o Directrices sobre la Función de los Fiscales, según la función ejercida.

☐ Principios Básicos de la ONU sobre la Función de los Abogados, cuando corresponda a la actuación de un defensor.

☐ Otras disposiciones específicas: _____

La objeción debe relacionar hechos y pruebas con el requisito incumplido. Para valorar honorabilidad o conducta ética no se exige necesariamente condena previa; ello no modifica las exigencias de firmeza de las decisiones previstas específicamente en el artículo 37.4 LOTSJ.

VII. PRUEBAS Y ANEXOS

N.º	Documento o fuente / fecha	Tipo (certificada, pública, simple, testimonio, otra)	Folios	Hecho que respalda
1				
2	_____	_____	_____	
3	_____	_____	_____	
4	_____	_____	_____	
5	_____	_____		

Si se dispone de documentos públicos digitales, indicar URL, órgano emisor, fecha y referencia precisa. La fuerza probatoria de cada anexo dependerá de su autenticidad, pertinencia y vinculación con el postulado.

VIII. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN (SI CORRESPONDE)

☐ Solicito que el Comité, conforme al artículo 72 LOTSJ, requiera al órgano _____ el expediente o documento _____. Adjunto constancia de solicitud previa y de negativa o falta de respuesta, si dispongo de ella.

IX. PETITORIO

Por las razones anteriores, solicito al Comité de Postulaciones Judiciales:

1. Recibir y admitir la presente impugnación y examinar sus documentos.

2. Darle el trámite previsto en el artículo 71 LOTSJ, con audiencia y derecho de alegaciones del postulado.

3. Declarar fundada la objeción y excluir al postulado de la preselección si se acredita el incumplimiento del requisito correspondiente.

4. Emitir una decisión motivada y comunicarla a quien suscribe, conforme al artículo 51 de la Constitución.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____ Nombre: _____ C.I.: _____

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN (uso de la oficina receptora)

Fecha y hora: _____ N.º de folios: _____ Firma y sello: _____